L

uego de presentar unos conceptos generales sobre la aplicación del concepto de materialidad en el proceso de preparar unos estados financieros, el personal de planta de [IPSASB](https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IPSASB-Staff-Q-and-A-Materiality.pdf) indica: “(…) *The International Accounting Standards Board (IASB) has an active project to develop a materiality practice statement. The aim of the project is to “help preparers, auditors and regulators to use judgement when applying the concept of materiality.” Materiality is one component of the IASB’s Disclosure Initiative. You can follow the progress of this project on the* [IASB’s web site](http://www.ifrs.org/projects/work-plan/materiality-practice-statement/)*. Information about the other Disclosure Initiative projects can be accessed from the Work Plan page of the* [IASB’s web site](http://www.ifrs.org/projects/work-plan/)*. ―The International Standards on Auditing (ISA), issued by the International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), also provide guidance on materiality. In particular, ISA 450, Evaluation of Misstatements Identified during the Audit, explains how materiality is applied in evaluating the effect of identified misstatements on the audit and of uncorrected misstatements, if any, on the financial statements. ISA are available from the* [IAASB’s web site](http://www.iaasb.org/publications-resources)*. ―The International Organisation of Supreme Audit Institutions (INTOSAI) issues the International Standards of Supreme Audit Institutions (ISSAI). ISSAI include practice notes that provide guidance on applying ISA in public sector audits. ISSAI are available from the* [ISSAI web site](http://www.issai.org/en_us/site-issai/issai-framework/4-auditing-guidelines.htm)*.* (…)”

De manera que se pueden unir los pronunciamientos de diferentes cuerpos cuando se quiera profundizar en un asunto. No es de ahora, sino de mucho tiempo atrás, que muchas cuestiones contables se encuentran muy bien tratadas en los textos de auditoría. Como se sabe, los organismos que se ocupan de la contabilidad y el aseguramiento gubernamental utilizan como punto de referencia los correspondientes entes privados, de manera que comparten muchos objetivos, conceptos y procedimientos.

La materialidad es una cuestión básica en la información financiera. Sin embargo, para muchos no es más que un porcentaje que año tras año se utiliza según una fórmula que nadie sabe explicar. La materialidad escapa de estas determinaciones cuantitativas en varias ocasiones, puesto que las circunstancias convierten en importante lo que en apariencia no lo es. En muchas ocasiones el fraude se realiza mediante una serie de actos que individualmente resultan imperceptibles. Como hartos solo revisan partidas mayores, jamás caen en cuenta que se está produciendo una extracción de recursos en sus propias narices. La materialidad no puede ser usada para aliviar el trabajo. Quien así lo hace, tergiversa el concepto. La materialidad tiene que concebirse como la forma de asegurar que se transmite lo que los usuarios de la información quieren saber. Hoy, por ejemplo, hay mucho interés por conocer los montos pagados a los principales ejecutivos, tal como lo exigen, desde 1971, nuestras reglas sobre las sociedades anónimas. Es la importancia del ejecutivo y no el monto de su sueldo el que provoca su revelación. Solo los buenos contadores saben qué es lo importante.

*Hernando Bermúdez Gómez*